FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 006759376
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 223-CENACAVIACION-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y REPARACION PARA LOS EQUIPOS DE LA BRIAV32".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, Orden de personal No 2020315001473993 y Acta de Posesión No. 021 del 21 de julio de 2022

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demásactos inherentes a la actividad contractual.

Que el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se encuentra interesado en realizar la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y REPARACION PARA LOS EQUIPOS DE LA BRIAV32".**

Que, El presupuesto asignado para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y REPARACION PARA LOS EQUIPOS DE LA BRIAV32". Por valor DE CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($407.645.895,00) de acuerdo a CDP No.26522 del 2022-05-27 expedido por la sección de presupuesto de la CENAC AVIACION con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN),. así.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación	100%	$ 407.645.895,00

Que, La modalidad de selección de la cual se hará uso para la escogencia del contratista es conforme a las disposiciones de la Ley 1150 de 2007, artículo 2 "De las modalidades de selección", numeral 2 "Selección abreviada", literal b, que preceptúa:

"(…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. … Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. …".

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:**
 - Carta de presentación de la propuesta
 - Certificado de existencia y representación legal
 - Garantía de seriedad de la propuesta
 - Verificaciones antecedentes judiciales del oferente
 - Verificación responsabilidades fiscales de la contraloría
 - Certificaciones antecedentes disciplinarios
 - Certificado de inscripción y clasificación en el registro único deproponentes.
 - Registro único tributario RUT
 - Formulario ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
 - Formulario compromiso anticorrupción.
 - Formulario de Antisoborno
 - Formulario pacto de integridad

- Formulario compromiso confidencialidad
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Manifestación de interés
- Verificación del registro único social y empresarial (RUES)
- Verificación de antecedentes de medidas correctivas de la policía nacional deColombia.
- Verificación del Siri (sistema de registro de sanciones e inhabilidades) para elrepresentante legal y/o apoderado.

2. **DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN**
 - Verificación de la experiencia del proponente
 - Cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimientodiligenciamiento formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento
 - Ponderación técnica
 - Formulario de protección a la industria
 - Garantía técnica
 - Termino de respuesta de la garantía técnica

3. **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**
 - Documentos de verificación financiera
 - – Revisión y corrección aritmética
 - RUP
 - Indicadores financieros
 - Documentos de contenido financiero y organizacional
 - Certificación bancaria

Que, conforme a lo expuesto le asiste la facultad a la entidad para hacer sorteo en el evento que se reciban más de diez (10) manifestaciones de interés, Así las cosas, conforme a la facultad que se le otorga a la entidad estatal se establece que **NO** se realizara sorteo y el proceso continuara con todos los interesados que manifiesten interés conforme a los lineamientos que regulan la materia y en observancia al procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Qué, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a participación de mipymes, por cuanto supera el umbral

establecido para tal fin de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. No. 223-CENACAVIACION-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y REPARACION PARA LOS EQUIPOS DE LA BRIAV32".**

1. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
2. Cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 días de tiempo transcurrido *(2/09/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	13 días de tiempo transcurrido *(2/09/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(2/09/2022 2:41:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(7/09/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	2 días de tiempo transcurrido *(13/09/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(13/09/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	16/09/2022 19:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/09/2022 19:00 *
Plazo para manifestación de Interés	21/09/2022 19:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	

Plazo para manifestación de Interés	21/09/2022 7:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/09/2022 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26/09/2022 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	26/09/2022 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	29/09/2022 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	29/09/2022 10:03 AM *
Informe de presentación de Ofertas	29/09/2022 10:05 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/10/2022 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/10/2022 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12/10/2022 7:00 PM *
Firma del Contrato	14/10/2022 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/10/2022 19:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	20/10/2022 19:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

3. Los estudios y documentos previos
4. y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. El presupuesto asignado para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y REPARACION PARA LOS EQUIPOS DE LA BRIAV32". Por valor DE CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($407.645.895,00) de acuerdo a CDP No.26522 del 2022-05-27 expedido por la sección de presupuesto de la CENAC AVIACION con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN),. así..

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso no es susceptible de ser limitado a participación de mipymes, por cuanto no se allegaron observaciones y/o solicitudes para tal fin de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, lospliegos

de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividadlegal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce y un (16) días del mes de septiembre del año dos mil Veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original debidamente firmado.
CORONEL. RAUL ÁNDRES RODRÍGUEZ GALLEGO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

Original debidamente firmado.
ABG. ESTEBAN MISAEL MEDINA BECERRA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR